

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 17

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

(08 DE ABRIL 2025)

ACTA No. 017

FECHA: VALLEDUPAR, 8 DE ABRIL 2025  
HORA DE INICIACIÓN: 6:00 AM  
LUGAR: SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE  
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	AUSENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	AUSENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MARIA CECILIA MESA OCHOA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

PERIODO SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

(08 abril 2025)

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACIÓN A DIOS.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.



7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente: Dios sirva, se llamará lista y verificar el cuoro.

El secretario encargado: Con gusto, señor presidente. Hacemos el llamado a lista con los buenos días a todos. Barro Gneco Jorge Antonio.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Castilla Brochel Ronal Arturo.

Castilla Brochel Ronal Arturo: Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Daza Lobo Carlos Alberto.

Daza Lobo Carlos Alberto: Presente. Charly.

El secretario encargado: Gutiérrez Pretel Manuel.

El secretario encargado :Gutiérrez Ramírez Miguel Ángel. Presente.

Gutiérrez Ramírez Miguel Ángel. Presente

El secretario encargado: Mesa Ochoa María Cecilia. Presente, señor secretario.

Mesa Ochoa María Cecilia. Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Mugdi Anillo Fauci.

El secretario encargado: Pana Ramo Jorge Andrés.

Pana Ramo Jorge Andrés: Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Rodríguez Barriga José Mario.

Rodríguez Barriga José Mario. Presente

El secretario encargado: Suárez Moscote Jesús Javier.

Suárez Moscote Jesús Javier: Buen día a todas y a todos. Presente.

El secretario encargado: Zuleta Murgas. Claudia Margarita.

Zuleta Murgas Claudia Margarita: Muy buenos días. Presente.

El secretario encargado: Volvemos a llamar a Gutiérrez Pretel Manuel. Buenos días para todos.

Gutiérrez Pretel Manuel: Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Mugdi Anillo Fauci.



Mugdi Anillo Fauci: Presente, señor secretario.

El secretario encargado: Repetimos a Fauci Anillo.

Fauci Mugdi Anillo: Presente.

El secretario encargado: Señor Presidente, le informo que a esta hora de la mañana hacen presencia 11 honorables diputados, existiendo quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, señor secretario, sirve acelerar el orden del día.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario encargado: } Primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar. 8 de abril del 2025 primero llamado a lista y verificación del quórum segundo lectura y aprobación del orden del día tercero invocación a dios cuarto lectura del acta anterior quinto socialización rendición de ponencia y segundo debate del proyecto número 005 del 2025, por el cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones. Sexto, lectura de correspondencia. Séptimo, proposiciones y resoluciones. Octavo, varios. Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Se coloca en consideración el orden del día, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día?

El secretario encargado: Aprobado.

El presidente: Continúe señor secretario.

## 3. INVOCACIÓN A DIOS

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, Señor, porque no estoy solo en esta guerra. Me has equipado, me has preparado y vas delante de mí como poderoso gigante. Hoy decido mantenerme firme, atacando al enemigo con la espada del Espíritu, confiando en que en ti soy más que vencedor. En el nombre de Jesús. Amén. Amén.

El presidente: Continúe con el orden del día, señor secretario.

## 4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El presidente: Existe acta anterior radicada, señor secretario.

El secretario encargado: En este punto le informo que hay una proposición radicada.

El presidente: Sirve de darle lectura señor secretario.

El secretario encargado:

## PROPOSICIÓN No. 005 DEL 8 DE ABRIL DEL 2025.

Proposición número 050 del 8 de abril del 2025. Pospóngase la lectura y aprobación del acta número



016 del 7 de abril del 2025. la cual no se encuentra transcrita ni a disposición de los honorables diputados en la Secretaría General de esta corporación. Presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barros Géneco. Leída la proposición, señor presidente.

El presidente: Leída la proposición, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda ¿Aprueban la proposición? Continúe, señor secretario.

## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El secretario encargado: socialización, rendición de ponencia y segundo debate del proyecto número 005 del 2025 por la cual se incorporan recursos y se modifican el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras proposiciones.

El presidente: Bueno, en este punto ¿Existe ponencia erradicada, señor secretario?

El secretario encargado: Sí existe ponencia erradicada.

El presidente: Sírvase darle lectura.

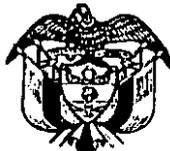
El secretario encargado: Con gusto, señor presidente. Hombre, claro que sí, como usted lo diga, señor ponente, para su mayor comodidad e ilustración. Valledupar, 7 de abril del 2025. Honorables diputados, sesión plenaria. Asamblea Departamental del Cesar. Cordial saludo. Referencia, ponencia para segundo debate del proyecto de ordenanza número 005 del 2025, por la cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones. Cordial saludo. Actuando en mi condición de ponente del proyecto de ordenanza de la referencia, según ratificación realizada. Por el presidente de la Comisión de Hacienda, Asuntos Económicos, Administrativos y Éticos de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores corporativas de sesiones ordinarias, me permito rendir a la plenaria el presente informe de ponencia para segundo debate en los siguientes términos. Antecedentes El gobierno departamental radicó ante la Asamblea del Cesar el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual solicitó la incorporación de recursos y la modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2025. En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existe unidad de materia, por consiguiente cumple con lo preceptuado en el artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el cual fue adoptado por el artículo 113 de la ordenanza 249 del 2022, reglamento interno de la asamblea, que a la letra dice, todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática. Asimismo, es preciso manifestar que el presidente de la corporación certificó el cumplimiento de este requisito. Que de acuerdo a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-036 del 2023, el presupuesto anual de rentas que implique el aumento del gasto, el cambio de destinación del gasto, y o aumento de rentas es indelegable, razón por la cual a la Asamblea le asiste la función de aprobar o no la incorporación de recursos y la modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del



Departamento del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de manera específica. Es así que el gobierno departamental requiere modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones. Correspondiente a la vigencia fiscal 2025, así, a qué con el objeto de garantizar la operación de juegos de apuestas permanentes o chance, dado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 643 del 2001, artículos 2, 7, 2, 7, 2 . 7, 2 . 33 y 2 . 7, 2 . 48. El decreto 10 68 del 2015 y el numeral 2 de la cláusula 9 del contrato de concesión número 20 21-01-00 68 del 2 de septiembre del 2021, el Departamento del Cesar, en su condición de concedente, debe suministrar al concesionario los formularios oficiales que se utilizan para la realización de juegos y apuestas permanentes o chance, e incentivos para la presente vigencia. Es necesario incorporar al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de 2025, sin situación de fondos, 698 . 884 .977 pesos. A fin de adquirir los 84. 000 rollos de papel térmico y papel bond para el juego de apuestas permanentes o chance, cuyo costo total asume el concesionario y que no se traslada al apostador, de acuerdo con lo solicitado mediante documento conradicado 261. 843 del 27 de noviembre del 2024, por la firma Red de Servicios del Cesar, con el NID 824-006-261-2 y certificado por la Secretaría de Hacienda Departamental a través del documento del 5 de marzo del 2024. B. Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, mediante documento 07 de febrero del 2025, solicite incorporar Sin situación de fondos, al presupuesto de la actual vigencia, los \$1. 815. 590. 9601 pesos con 99 centavos, que la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, ADRES, a través de documento 2025-24-00-00-271 del 24 de enero del 2024, certificó como recursos no ejecutados, esfuerzo propio del Departamento del Cesar de la vigencia 2024, los cuales, de acuerdo a lo establecido por el parágrafo del artículo 2. 6. 4. 2. 2. 1. 3 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo del decreto 1437 del 2021, se ejecutará en la LMA del año siguiente. C. Que la Secretaría de Salud del Departamento, mediante documento del 11 de febrero del 2025, solicita la incorporación, sin situación de fondos, al presupuesto de la actual vigencia por valor de \$1. 522. 283. 300. 16, correspondientes al monto de la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social. Estima será recaudado en el Departamento del Cesar en el 2025 por concepto de impuestos, avaloto, juegos de internet, superastro, apuestas deportivas, los cuales se verán reflejados en la liquidación mensual de afiliados LMA. que efectúa la ADRES y que se debe direccionar a la cofinanciación del régimen subsidiado en salud del municipio de Valledupar. D. Que la Secretaría de Salud del Departamento, mediante documento del 11 de febrero del 2025, solicita incorporar y/ o adicionar, sin situación de fondos, al presupuesto de la presente vigencia, 155 millones 336 mil 240 con 29 centavos, derivados de la proyección que dicha dependencia considera se recaudará en el 2025 por conceptos de premios caducos no cobrados del juego de apuestas permanentes o chance, los cuales se verán reflejados en la liquidación mensual de afiliados LMA. Que efectúa la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ADRES, y que se deben direccionar a la cofinanciación del régimen subsidiado de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 12 de la ley 13/993 del 20/10. E. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 3, del artículo 12 de la ley 13/993 del 20/10, según a lo reportado por la



Secretaría de Salud mediante documento del 11 de febrero del 20/25 sobre el recaudo de la presente vigencia por concepto de premios caducos no cobrados del juego de apuestas permanentes o chance es necesario incorporar sin situación de fondos Al presupuesto 20/25, la suma de 51. 778. 746 pesos con 76 centavos, que se deben destinar al control de juego ilegal. F, que la Secretaría de Salud del Departamento, mediante documento del 11 de febrero del 2025, solicita incorporar y o adicionar, sin situación de fondos, al presupuesto de la presente vigencia 392 . 297 . 303 pesos con 95 centavos. Por concepto de rendimiento financieros, ADRES se proyecta recaudar mediante la liquidación mensual afiliados LMA durante la vigencia 2025. Recursos estos, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 . 6 . 4 . 2 . 2 . 1 . 24 del decreto 2265 del 29 de diciembre del 2017, se destinarán al aseguramiento en salud de la población afiliada del régimen subsidiado. G. Que la Secretaría de Salud del Departamento, mediante documento del 11 de febrero del 2025, solicita incorporar y o adicionar, sin situación de fondos, al presupuesto de la presente vigencia 3. 3 . 679 . 528 pesos con 47 centavos, correspondiente a las proyecciones estimadas a recaudar a través de la liquidación mensual de afiliados LMA en la presente vigencia por concepto de operaciones de juegos promocionales locales. los cuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 . 6 . 4 . 2 . 2 . 1 . 13 del decreto 2265 del 2017, se deben destinar así 7% a conciencia, 25% a gasto de funcionamiento del Fondo de Salud de la entidad territorial. y el 68% restante legalizado directamente a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente para el aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado. H. Que mediante documento del 19 de febrero del 20-25, la Secretaría de Cultura del Departamento del Cesar, solicita efectuar los trámites correspondientes a fin de que sean incorporados al presupuesto de la presente vigencia los \$170,098,844 pesos que el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, a través de documento radicado MC46470S-20-24, le asignó al Departamento del Cesar. Para que al tenor de lo dispuesto por el decreto 359 del 2018, los destine al fomento, la promoción, el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana. Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, mediante documento del 21 de febrero del 2025, solicita la incorporación sin situación de fondo al presupuesto de la actual vigencia de \$77. 105 pesos correspondiente a saldos no ejecutados de los recursos asignados al Departamento por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 23,60 del 2016 y que de acuerdo a la resolución 2,169 del 2023 deben destinarse a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular. Texto aprobado en primer debate. Artículo primero. Autorícese al gobierno departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda, incorpore al presupuesto de ingresos del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025, unidades ejecutoras 03, gobernación y 05, fondo de salud, la suma de cuatro mil ochocientos millones treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos de acuerdo con la siguiente pormenorización así. Señor ponente, leemos los cuadros. Ah, bueno. Entonces en este punto hago la aclaración de que esta ponencia estará publicada en la página de la corporación para la revisión o consulta de la ciudadanía cesarense y nacional. Artículo 2. Autorícese al gobierno departamental para que por



medio de acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda, incorpore al presupuesto de gastos del Departamento del Cesar, vigencia 2025, unidades ejecutoras 03, gobernación y 05, fondo de salud, la suma de \$4. 800. 035. 648 pesos con 72 centavos, y acuerdo a la siguiente pormenorización, así. De igual manera, hacemos la misma aclaración con el tema de los cuadros, que además responden a la descripción que se hizo al inicio de la ponencia. Artículo tercero. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Tercero. Consideraciones de orden constitucional y legal. Primero, la Constitución Política en su artículo 300, numerales quinto, establece que le corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas, numeral cinco, expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos. Segunda, el artículo 345 de la constitución determinó En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de renta, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se haya incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los consejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto. Artículo 352 de la Constitución. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. El artículo 19 de la ley 2200 del 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernización. A modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos indica que es función de estos cuerpos colegiados lo siguiente. Primero, desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el gobierno departamental fortalezca la institucionalidad con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental. Segundo, expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia. El artículo 32 manifiesta expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento con base en el proyecto presentado por el gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales. La Corte Constitucional en sentencia C-036 del 20'23 declaró la inexecutable de los numerarios 5 del artículo 19 y 50 del artículo 119 de la ley 2'002 del 20'22, en los que se otorgó a las asambleas departamentales la facultad de delegar a los gobernadores de forma temporal las competencias de modificar el presupuesto departamental. Conveniencia. El proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez que es coherente con lo reglado en la Constitución y la ley, porque además de ceñirse en estricto derecho a las normas reseñadas, propende darle trámite presupuestal y contable de manera más dinámica, de la manera más dinámica posible a las responsabilidades que el ordenamiento jurídico le impone a los departamentos en los diferentes sectores. Proposición. Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa



gubernamental, solicito a los diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia. Asimismo solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar. Atentamente y con inmenso cariño, Manuel Gutiérrez Pretel, diputado ponente.

El presidente: Bueno, con una socialización en primer debate amplia, hoy vamos a abrir la discusión en segundo debate. Le damos el uso de la palabra al ponente, doctor Manuel Gutiérrez.

Manuel Gutiérrez: Gracias, presidente, y al señor secretario también por la lectura que acaba de hacer de esta ponencia, que con mucho juicio y estudio hicimos en días pasados. Presidente, pues en primer debate ya el gobierno departamental nos hizo un relato acerca de este proyecto de ordenanza y de estos rubros a incorporar al presupuesto del departamento y la modificación del mismo. Y fue una explicación, a mi modo de ver, de este ponente muy clara en la cual se definió. De manera clara, diáfana, cada uno de los ítems que se iba a incorporar, pero además, dónde o cuál sería el destino de cada uno de estos rubros. Y encontramos que prácticamente todos estos recursos a incorporar van, en lo que es el tema de salud, van destinados al pago de las obligaciones en la atención. del régimen subsidiado. Pero también encontramos que hay unos rubros por incorporar por parte de los juegos de azar, balotos, juegos de internet, SuperAstro, apuestas deportivas, pues que también van dirigidos a este ítem. Encontramos además unos recursos a incorporar para la Secretaría de Cultura. Que bien nos explicó el secretario en su momento, rubros que se irán a invertir en la conservación de lo que nosotros tanto defendemos, que es nuestra tradicional música vallenata. Y también el otro rubro que nos explicaron fue aquel que se destina para garantizar La papelería, digamos, de esa manera que se necesita por parte de la concesión que se firma en estos momentos con la firma Valga la redundancia de red de servicio del Cesar, la cual el departamento debe garantizar este insumo para que ese valor no se vea reflejado en el usuario final, que es cada uno de los ciudadanos que utilizan este servicio. Digamos que a grosso modo, Presidente, de esto trata este proyecto de ordenanza y por ello, y estando claro, este proyecto pues le pido a cada uno de mis compañeros que nos acompañen con el voto positivo y que una vez por todas esto se convierta en una ordenanza para que igual continúe la marcha normal de cada una. De estas sectoriales y termino con lo siguiente que yo siempre le digo a los funcionarios del gobierno departamental que precisamente esta asamblea siempre pues les ha dicho a la gobernadora y a cada uno de los funcionarios que es importante que cada vez que se necesiten incorporar unos rubros venir a esta corporación porque es de esta manera que nosotros y la ciudadanía en general se entera de los presupuestos con los que cuenta cada una de las sectoriales, pero además estas adiciones que se necesitan en cada una de las sectoriales, pues informarles en qué se van a invertir, informarles en qué se están asignando cada uno de estos presupuestos y de esta manera poder esta Asamblea continuar haciéndole esa vigilancia, esa sabiduría a cada una de las inversiones. De las sectoriales de este departamento. Nuevamente reiterarles a los colegas el voto positivo de este proyecto y que, como ya lo dije,



pues podemos volver este presente proyecto en una ordenanza departamental.

El presidente: Gracias, Presidente. Bueno, le damos nuevamente la bienvenida al equipo del gobierno departamental, a José, a Olga, a cada uno de los amigos y amigas que nos acompañan. Vamos a darle luz a la palabra. A la doctora Olga, secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar.

Olga Lucía Iglesias: Buenos días, señores diputados, compañeros de la Secretaría de Hacienda y demás asistentes al recinto. En el día de hoy estamos presentando un proyecto de incorporación de 4. 800 millones de pesos. Las unidades ejecutoras son la unidad 3, que es gobernación, que son recursos propios, y la unidad 5, fondo de salud. que son los recursos mayoritarios de la LMA. Tenemos acá 160 millones que corresponden al Ministerio de Cultura. Como lo decía el diputado, ellos van a ser asignados a proyectos de investigación de la música vallenata, un proyecto en Curumaní. Y un proyecto en Agua Chica, teniendo en cuenta que mi compañero Manuel Rangel no se encuentra en el día de hoy, está en el sur, en actividades con la señora gobernadora. También tenemos 51 millones, que son los premios caducos. Estos premios caducos son los que no se cobran dentro del mismo año. Y de allí nosotros tenemos el 25% de los cuales nosotros los utilizamos para hacer la publicidad en este mismo proceso, en las apuestas permanentes de chance. El tema de 698 millones, que son sin situación de fondo, con el tema de los rollos. En esta parte vamos a revisar la cantidad de rollos que hemos tenido en el año 22, 23 y 24. Ha sido aproximadamente del 2022 al 2024 han aumentado y pues el ingreso también que nos corresponde al departamento nos ha aumentado. Los formularios que estamos requiriendo para esta vigencia son los rollos son 84 mil y los formularios son 34 mil 500. En el año pasado obtuvimos unos ingresos por la explotación de este impuesto de 3 . 756 millones, de los cuales la destinación es el 68% de la ADRES, el 25% para gastos de funcionamiento de salud y el 7% es conciencias. Para este año tenemos proyectados 4. 411 millones en el recaudo. Bueno, acá tenemos recursos sin situación de fondo, que era lo que decíamos hace un momento, de la LMA, destinados a la salud en su totalidad, todos a la salud. ¿Qué más tenemos por acá? Bueno, dentro de estos tenemos los premios caducos no cobrados, que también son dirigidos a la salud, los rendimientos financieros de la ADRE. Y tenemos la operación de juegos promocionales locales. Y tenemos unos recursos no ejecutados que corresponderían al Ministerio de Protección Social de años anteriores de 77. 77 . 105 pesos. Si tienen alguna duda con respecto al tema de la LMA, tenemos un funcionario de la Secretaría de Salud que acompañaría en este proceso a la doctora Gina.

El presidente: ¿Alguna inquietud de los compañeros? quien está en representación de la Secretaría de Salud. Le damos la bienvenida, doctor, y nos deja el nombre, por favor, en el audio.

Lionel Quintero: Muy buenos días, honorables diputados. Es un placer estar aquí en la Asamblea. Para mí, estar aquí nuevamente en un recinto, porque también estuve en un recinto, en un consejo. Hoy estoy acá como funcionario de la Gobernación del Departamento de Cesar. Mi nombre es Lionel Quintero,



profesional especializado de la Secretaría de Salud del Departamento del César. Honorable diputado Barro Géneco, en la sesión de la comisión vamos a proyectar lo que tiene que ver, dos partes, en lo que tiene que ver con los recursos de la liquidación mensual de afiliados. Pero arrancando desde la matriz o el monte de continuidad que el Ministerio de Salud proyecta para cada uno de los municipios y el departamento del César. Listo, vale, mire. Nosotros arrancamos a partir de aquí, diputado. A partir de acá, nosotros todos los meses, en el mes de octubre, el Ministerio de Protección Social proyecta los recursos que se van a ejecutar para el año 2025 en cada uno de los municipios del departamento del Cesar. Nos vamos aquí en lo que tiene que ver con financiamiento del área de aseguramiento y nos vamos acá donde dice matriz de cofinanciación del régimen subsidiado. Le damos la matriz de continuidad. Esto lo hacemos nosotros todos los meses con los municipios. Hacemos seguimiento a los municipios. Como es sin situación de fondo, lo que hacen los municipios es descargarlo, tanto presupuestal como contablemente. Si ustedes miran acá, el monto estimado de los recursos sale en octubre del año 20XX para ser incorporados en el presupuesto. Por eso sale un mensaje. Y nosotros enviamos una circular a los municipios y les decimos, mire, salen los montos estimados para que los incorporen al presupuesto que se debate a partir del primero de noviembre en los consejos municipales. Nosotros enviamos esto y le enviamos este monto estimado. Y aquí, si ustedes miran acá.

El secretario encargado: Estimado pero me sale aquí Porque estamos acá, miren, en el SL, el monto estimado.

Lionel Quintero: Listo, vale, mire, aquí determina y sale todo para cada uno de los departamentos. ¿Qué hacemos nosotros? Llegamos y lo filtramos y buscamos aquí el departamento del Cesar. ¿Qué me dice el departamento del Cesar? Que de esas cuatro fuentes que ustedes ven ahí para el departamento, por ejemplo, para Valledupar, son 555 mil millones de pesos. del régimen suicidado, que para Aguachica son 123 . 283 millones, que para Agustín Codazzi son 79 . 592 millones. Ahora, eso se divide en estas cuatro fuentes, que son sistema general de participación, que son recursos transferidos por coljuegos, superastros, Dice, por juego localizado, baloto, de internet, superastro y apuesta deportiva. Por eso, y si ustedes miran acá, recursos transferidos por juego de baloto, juego de internet, superastro y apuesta deportiva, son recursos del departamento que son girados al municipio de Valledupar. Lo hace la ADRES. Estos son proyecciones, la ADRES gira los recursos a cada una de las EPS. Por eso es sin situación de fondo. Lo que nosotros hacemos como departamento, ¿qué es? Es legalizarlo, tanto contable como presupuestal, como contablemente. Y acá, si ustedes miran, viene lo que es el esfuerzo del departamento del Cesar. Vamos acá a mirar en vista. El departamento del Cesar, estamos hablando alrededor de 31 mil millones de pesos. Y del presupuesto general de la Nación de Adres. Estamos hablando de 744 mil millones de pesos. A partir de ahí, presidente, es que viene la distribución de los recursos de la LMA. Y esto nosotros lo hacemos todos los meses. Honorable concejal, o perdón, diputado. Y a partir de aquí, donde viene el doctora Claudia,



todos los recursos de la LMA que salen todos los meses por cada una de las fuentes. Y nosotros le hacemos seguimiento a los municipios que hagan su descarga presupuestalmente. Mire que todos estos recursos son sin situación de fondo. ¿Vale? Muchas gracias. ¿Preguntas?

El presidente: Doctora Claudia Margarita Zuleta.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Muchas gracias, presidente. Buenos días para todos. Doctor, en virtud de ese. ¿A cuánto asciende el presupuesto departamental que financia el régimen subsidiado?

SPEAKER 4: Si ustedes miran el monto estimado, estaríamos hablando de los 31 millones de esfuerzos propios departamental.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: El esfuerzo propio, eso sin contar el SGP y los recursos de juegos de suerte de azar.

SPEAKER 4: Son 31 mil millones del departamento de esfuerzos propios, que el departamento tiene que buscar. Si la renta de pronto no, o a nivel nacional, la ADRE baja los recursos, le toca asumir al departamento esos recursos como nos tocó el año pasado. 8. 473 millones adicionales nos tocó buscar al departamento para poder terminar de cumplir lo que era el régimen suicidado.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Pero eso ustedes lo cargan a la ADRE.

SPEAKER 4: No, esto es reloj. No, los 8 .

Claudia Margarita Zuleta Murgas: 000 que ustedes buscaron, los ejecutan directamente el departamento. ¿Qué hacemos nosotros, doctora Claudia?

SPEAKER 4: La LMA nos dice que los esfuerzos propios departamentales son 8 . 400. ¿Qué hacemos nosotros como departamento? Hacemos una resolución. Esos recursos se les giran a los municipios y los municipios les giran a cada una de las EPS que existen en el departamento del Cesar. A lo contrario, sin situación de fondo, que los gira directamente la ADRE a cada una de las EPS que están ubicadas en el departamento del Cesar.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Gracias. Disculpe, presidente. Ok, 31 mil millones es el esfuerzo propio. ¿Cuánto suma la columna de distribución de la que distribuye por municipios del SGP?

SPEAKER 4: Da 1. 3 billones. 137 mil, un billón, 300 billones. Eso es lo que vale la salud en el departamento del Cesar, para atender 963 mil usuarios. Que si bien las cuatro fuentes, que es Sistema General de Participación, que es ADRES, que es esfuerzos propios del departamento y que es Coliseo Municipales. Y aquí está cada uno de ellos. Esto es lo que es, doctora Claudia. Y es el monto estimado que proyecta el Ministerio de Salud. Aquí está cada una de las. 744. 000 a través del ADRE. Millones de pesos. De esfuerzo propio, 31 . 514 millones de pesos. incluyendo los 1 . 522 millones que es de Bayupar, estamos hablando de alrededor



de 33 . 000 millones de pesos. De Colcuegos Municipales son 13 . 621 millones de pesos. Y de Sistema General de Participación, 695 . 000 millones de pesos, doctora Claudia. Es el total de 1 . 387 . 000 millones de pesos. Y nosotros le hacemos el seguimiento a los municipios para que ellos, tanto presupuestal como contablemente, hagan ese descargue sin situación de fondo. Si usted mira, hoy un presupuesto de Aguachica son 180 . 000 millones, pero solamente de salud. Sin situación de fondo son 123 mil millones de pesos. ¿Y cómo corroboramos nosotros eso? Se va uno al CICODIS y en el CICODIS verifica uno que los valores del sistema general de participación estén acorde a la matriz o al monto estimado. Y ahí viene toda la distribución en el CICODIS de los demás recursos.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Los 900 mil usuarios, 963 mil usuarios, ¿son régimen subsidiado? Subsidiados todos.

Jesús Javier Suarez Moscote: Doctor Jesús Suárez. tanto de régimen subsidiado como contributivo y regímenes especiales y el porcentaje de aseguramiento del departamento. ¿Lo tienes ahí a la mano?

SPEAKER 4: No, quería mirarlo acá al Ministerio de Salud y ahí viene la distribución de cada uno, cuánto es régimen subsidiado, cuánto es régimen contributivo y cuánto es excepcional. Doctor Suárez. Nosotros le estaremos haciendo llegar esa información para, como nos lo dio el presidente en la comisión, de esa información se la hacemos llegar y como él nos dijo, de cada uno de los meses, la liquidación mensual de afiliados, ayer acaba de salir el mes de abril, ya se le envió a los municipios para que hicieran ese descargue presupuestal como lo hemos mencionado.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Bueno, se cierra la discusión. Segundo debate del proyecto de ordenanza doble cero cinco del dos mil veinticinco. Sirva se llamar lista para votación nominal, señor secretario.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Con gusto, señor presidente. Hacemos el llamado para votación nominal. Barros, Géneco, Jorge, Antonio.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Positivo, señor secretario.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez

Castilla Brochel Ronald Arturo. Positivo.

Daza, Lobo Carlos Alberto. Positivo.

Gutiérrez, Pretel, Manuel. Positivo, señor secretario.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez

Gutiérrez Ramírez Miguel Ángel. Positivo.

Mesa Ochoa María Cecilia.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Positivo.



Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Positivo.

Moody, Anillo Fauci. Positivo,

Presidente: señor secretario. Pana, Ramos, Jorge Andrés.

Jesús Javier Suarez Moscote: Positivo.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Rodríguez Barriga, José Mario.

SPEAKER 6: Positivo.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Suárez Moscote, Jesús Javier.

Jesús Javier Suarez Moscote: Positivo.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Zuleta Murgas, Claudia Margarita.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Mi voto es positivo.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Le informo, señor presidente, que la votación quedó 11 votos positivos para la aprobación del proyecto de ordenanza.

Jorge Antonio Barros Gnecco: ¿Quiere los honorables diputados que este proyecto se convierta en ordenanza del departamento? Continúe, señor secretario, a los respectivos.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Así lo quiere esta corporación, señor presidente, y se le asigna al proyecto de ordenanza 005 del 2025, se convierte en la ordenanza número 299. Por la cual se incorporan los recursos y se modifica el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones. Entonces, recuerdo, el número de ordenanza es la 299 y este surtirá el trámite correspondiente para su sanción y publicación.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Hágalo pertinente, señor secretario, y continúe con el orden del día.

## 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

El presidente: ¿Existe correspondencia radicadas?

El secretario encargado: No existen correspondencia radicadas, señor presidente.

El presidente: Continúe señor secretario.

## 7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES VARIOS.

El presidente: . ¿Existe correspondencia erradicada?

El secretario encargado: No existen proposiciones ni resoluciones erradicadas, señor presidente.



El presidente: Continúe, señor secretario.

## 8. VARIOS.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Bueno, decirles a los compañeros que vamos a sesionr hasta el día 10 de abril y volvemos el día 21 por motivo de Semana Santa. De discapacidad lo vamos a hacer en la semana del 21 al 24, le estaremos informando por mesa directiva lo mismo que el debate de la doctora Claudia y vamos a trasladarnos a la asamblea a uno de los tres municipios que está aprobada las proposiciones en esa semana.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Le damos el uso de la palabra a la doctora Claudia Margarita Zuleta, y para los compañeros un comentario, pero antes, con esa programación que usted hace, presidente, entonces en esa semana del 21 tendríamos ya, entiendo, tres debates programados, el de violencias de género, el de discapacidad y nosotros hemos solicitado también una fecha, presidente, para debate de oposición que ojalá pudiéramos ubicarlo en esa semana porque ya luego viene la de festival y también se va pasando el tiempo. ¿Usted tiene esta mesa dispuesta a colocarle la fecha, doctora?

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, presidente. Creo que no tiene ni que anunciarlo en varios.

Claudia Margarita Zuleta Murgas: No, no, no. El anuncio de varios no era ese. El anuncio de varios es un comentario que quiero hacer, digamos ya, a manera de reflexión, a partir de los datos que se han revisado el día de hoy. Sobre todo como para la ciudadanía. Mire qué importante esas cifras que hoy vimos. El departamento del Cesar hoy, según el DANE, tiene aproximadamente unos 1 . 250 . 000 habitantes. Puede ser un poquito más o un poquito menos. Esa es una cifra aproximada de la población del departamento del Cesar. De ese 1 . 200 . 000 habitantes, un poco más, hoy el régimen subsidiado de salud tiene 963 . 000 personas beneficiadas. Casi el 80% de la población del departamento del Cesar en salud se atiende por régimen subsidiado de salud. Tres cuartas partes de la población se atiende por régimen subsidiado de salud. Es decir, solamente una cuarta parte de la población está en el sistema de seguridad social en el régimen contributivo de salud. Eso ya, eso simplemente recordarlo tiene que ser muy diciente para nosotros. Porque uno tiene que valorar lo que tiene. Cuando vino la gerente del hospital Rosario Pumarejo de López y mostraba sus indicadores, mostraba cómo de su presupuesto, más de 122 mil millones de pesos en el año fueron recaudados por atenciones del régimen subsidiado de salud. 122 mil millones de pesos en una sola entidad que se llama Hospital Rosario Fumarejo de López. Cirugías, tratamientos, consultas, procedimientos que recibieron ciudadanos del Cesar sin pagar un solo peso. Ni por cotizaciones, ni por las atenciones propiamente dichas en el hospital. Son atenciones cubiertas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. ¿Por qué hago el comentario? Ustedes se preguntarán. Porque es que este país y este territorio se está dando hoy un debate muy importante, que debería llamar la atención de cada ciudadano, especialmente, muy especialmente



de esos ciudadanos, de esos 963 mil, que están recibiendo hoy atenciones en salud de manera gratuita. Gratuita para ellos individualmente, pero por supuesto tienen un costo enorme para la nación. Solo para el Cesar. En una vigencia, casi 1 . 4 billones de pesos. 1 . 387 mil millones. 1 billón 387 mil millones. Solo para el Cesar. Esto es el 8% en términos nacionales del PIB nacional. Lo que se gasta en salud este país. Y ojo, otra vez, el dato. Tres cuartas partes de la población del CESAR, distinto a la media nacional. En el país, el 52% de la población promedio nacional recibe atenciones en el régimen subsidiado. Promedio nacional, 52%. Más o menos el 47, 48% de la población está en el régimen contributivo. Promedio nacional. Pero el promedio departamental desagregado es que el 80% de los cesarenses recibe atenciones en el régimen subsidiado de salud. Si se desmantela el sistema de salud como pretende el gobierno nacional y como engañan a la población diciéndole que es para mejorarle el servicio, ¿sabe quién va a sufrir? No van a sufrir los que están en el régimen contributivo. No van a sufrir los que tienen póliza de salud. No van a sufrir los que tienen medicina prepagada. ¿Sabes qué? Ellos no van a sufrir. Porque ellos tienen cómo seguir sufragando. De pronto les cuesta más. Porque el medicamento que no le dan le toca salir a comprarlo. Pero tiene trabajo y lo compra. Tiene cómo apalancar su atención. ¿Sabes quién va a sufrir? Estos 963. 000 ¿Sabes por qué? Porque estas atenciones van a tener que irle a hacer fila al alcalde municipal para que se las autorice. Ya no 16 EPS están cuestionadas. 16 EPS con toda la infraestructura, el conocimiento y los recursos tecnológicos que han desarrollado para prestar el servicio. Ahora una oficina que se llame la oficina de autorizaciones municipal. Municipio del país, será la encargada de gestionar las atenciones de esos 963 mil afiliados. Y serían los alcaldes los que tengan la responsabilidad, y no pensemos en el alcalde de Bogotá, que tiene tremenda Secretaría de Salud con no sé cuántos funcionarios de las más altas competencias. Pensemos, compañero Carlos, compañera María Cecilia, en el alcalde de esa de esos municipios pequeños con esas secretarías de salud carentes de capacidades técnicas, las que tienen que salir a contratar la red de servicios, a elegir qué clínicas o qué hospitales hacen parte y qué no hacen parte. ¿Usted se imagina cómo se puede burocratizar, clientelizar, politizar esas decisiones? del sistema de salud, cuando desaparezca esa gestión por parte de las EPS y caigan en manos de las autoridades territoriales? Terrible sería. Un caos. Si lo estamos viviendo ya, que no han desaparecido las EPS solamente con la intervención del gobierno nacional en el sistema, la indebida intervención en el sistema, la toma de las EPS y han multiplicado las deudas, multiplicado las quejas de los usuarios y detenido la prestación del servicio en muchos sectores, ¿cómo sería que esto se desmantelara, que esta organización se desmantelara? Sobre todo cuando no se tiene una institucionalidad robusta desde lo municipal, desde las entidades territoriales para poder reemplazar esa función que hoy hace el sistema. Hago el comentario porque me llamó la atención, o creo que es importante resaltar esos datos, 963 . 000 afiliados en el régimen subsidiado de salud en el CESAD. Casi 400 . 000 tienen régimen contributivo, imagínate. A mí, no sé a ustedes, pero a mí me parece supremamente disciente. ¿Qué dice que una persona está en el régimen subsidiado,



doctora María Cecilia? Que es pobre, que no tiene trabajo formal. que no tiene ingresos superiores a un salario mínimo. 1 . 3 billones de pesos. Entonces, ¿de verdad es tan malo el sistema de salud en Colombia? ¿Que 1 . 3 billones de pesos se dedican solo en el Cesar a atender a los más pobres? ¿De verdad es tan malo el sistema de salud? ¿De verdad hay que acabar con todo y refundar la patria como si no hubiera existido nada antes? ¿De verdad son esas actitudes mesiánicas de hagámoslo todo nuevo las que tenemos nosotros como ciudadanos que soportar, que tolerar, que aceptar? Hago el comentario porque ante estas discusiones de semejante envergadura en la nación no deberían territorios como el nuestro quedarse callados. El comentario para afianzar lo que he dicho desde el momento uno en que se plantó hacer una reforma a la salud. Nuestro sistema de salud requiere mejoras, claro. Requiere ajustes, por supuesto. El principal de ellos, más financiación. Porque los problemas que tenemos de falta de mejores hospitales, de falta de oportunidad y de falta de calidad. y de accesibilidad a la prestación del servicio, no son sino falta de más inversión. No son por el diseño institucional del sistema, sino por la falta de más inversión y también por los problemas de la descentralización, la corruptela, la clientela y la corrupción que en muchos territorios no permite que los recursos del sistema de salud se lleven a donde tienen que llevarse. Muchas gracias, presidente, por permitirme el comentario. Hasta luego.

Jorge Antonio Barros Gnecco: La voz del César en el Congreso. La palabra tiene poder, uno no sabe, ¿cierto? Continuamos el punto de varios, señor secretario. Doctor Suárez, varios. Ah, correcto.

Jesús Javier Suarez Moscote: Presidente, muy corto. El día que hicimos esta socialización, hablamos de un tema que si bien es cierto no tiene relación con el proyecto de ordenanza que hoy se aprobó, que hoy es una ordenanza. Hablamos de un tema olvidado, préstele atención a esto. Y es sobre los procesos de liquidación que se han dado en el departamento del Cesar. Y que se le han hecho pocos seguimientos. Uno. Electrocesar. Que todavía la empresa liquidadora está activa y está mostrando estadística y está mandando mensajes. A mí me llama la atención que el departamento del Cesar en el año 2017 hablaba de unos activos. Doctora Olga que incluso los presentaron en balances que se encuentran documentados. Usted me corregirá de más de 30 mil millones de pesos en terrenos bien valdría la pena esto va a ser motivo de un debate que vamos a armar de investigación para ver qué tan cercanos o lejanos estamos de esta de esta realidad o de esta especulación documental que existe. Dos, en procesar, en liquidación, vemos como muchos activos, sobre todo las empresas públicas de muchos municipios, todavía aparecen registrados a nombre del departamento de esa entidad, en procesar. Y tres, y era la consulta específica que le hacía Hacienda, que quedamos, que íbamos a adelantar, a indagar, a sentarnos, Lotería del Cesar La Vallenata. En su momento se hizo el proceso liquidatorio, pero todavía nos quedan muchas inquietudes. Y así una veintena. de bienes producto del departamento que se encuentran esparcidos en todo el departamento del Cesar como titularidad de la gobernación y que no le hemos prestado la suficiente importancia en la discusión en los últimos años. Entonces sí es importante, señor presidente, y voy a adelantar



una investigación sobre esas antiguas empresas del departamento del Cesar. Que manejan o que manejan algunos activos que lo están sufrutando muchos particulares en el departamento del Cesar y que tenemos que hacerle nuevamente el análisis y el diagnóstico riguroso.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, señor presidente. En ese sentido, ojalá podamos, se pueda presentar la ponencia en conjunto, porque yo tengo unas inquietudes también y aprovechando que está la secretaria de Hacienda, yo siempre he dicho: Que no es justo que el gobierno departamental pague 220 millones de pesos, 230 millones de pesos, siendo socia de esta empresa. Nosotros venimos de Electrocesar, Electricaribe, ahora Finia. Aquí esas inversiones del Plan Maestro de Electrificación Rural, lo que le sacan el jugo a estas redes es esta empresa. ¿Y qué beneficio tiene el departamento? Yo he venido insistiendo en esto y nunca nos dan claridad. La verdad que con las acciones que tiene el departamento no es justo que estés pagando 200, 230 millones de pesos mensuales, compañeros. Y hemos venido insistiendo en estos temas y ahora que vayamos a hacer el debate hay que citar a Fini que nos diga qué beneficio les prestan ellos al departamento del Cesar por este uso de estas redes, por las acciones que tiene. Desde donde entiendo las acciones han venido bajando de precio. Va a llegar el momento que las acciones van a desaparecer. Yo creo que estos temas son importantes porque 230 millones de pesos hacen falta de pronto para mucha comunidad insatisfecha hoy que necesitan estos recursos. Yo dejo esa inquietud ahí, compañero, y ojalá se pueda alimentar esta proposición con estas inquietudes que tenemos cada uno de los compañeros. Continuamos con el orden del día, señor secretario. Agotado el orden del día, señor presidente. Agotado el orden del día, se convoca para el día de mañana a las 6 de la tarde.

Miguel Angel Gutiérrez Ramirez: Bueno, siendo las 8 y 47 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy. Y les recordamos que el día de mañana tendremos sesión a las seis de la tarde.

**CONVOCATORIA**: Bueno, siendo las 8 y 47 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy. Y les recordamos que el día de mañana tendremos sesión a las seis de la tarde.

**ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 9 DE ABRIL DE 2025.**

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MARIA CECILIA MESA OCHOA	PRESENTE

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 18 de 18

7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022



JORGE ANTONIO BARROS GNECCO  
Presidente



MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
Secretario General Ad-Hoc